

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000051/2017

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/03/17 al 31/03/17, y:

### **CONSIDERANDO:**

- Que de la conciliación del mes de Marzo de 2017 de la cuenta corriente bancaria Nº
  4630056886 perteneciente a la Defensoría del Pueblo, resultan intereses y comisiones por
  un total de \$ 64,84(Pesos Sesenta y cuatro con Ochenta y Cuatro Centavos).
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 3.10.19.0239.00.05.34 Intereses y Comisiones.
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

# LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

#### **ARTICULADO:**

- 1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina, por \$64,84(Pesos Sesenta y cuatro con Ochenta y Cuatro Centavos) en concepto de débitos bancarios del período Marzo de 2017 de la Cuenta Corriente Nº 46300568/86 de la Defensoría del Pueblo.
- 2. IMPUTAR a la partida presupuestaria 3.10.19.0239.00.05.34 Intereses y Comisiones.
- 3. TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
- 5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Abril de 2017-

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE Assert Letrado Defensoria del Pueblo

San Carlos de Bariloche

Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche